



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-110889773-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-110889773-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROXANA ANDREA ALBRECHT, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS S.A.S., CUIT N° 30716426935, Legajo N° 2.726 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROXANA ANDREA ALBRECHT, Documento Nacional de Identidad N° 22.302.071, Matrícula Provincial N° 18.903, como Directora Técnica de la firma ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS S.A.S., Legajo N° 2.726, con domicilio legal en la Av. Congreso N° 3.450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Descartes N° 3.520, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-110889773-APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv